MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 0864 **DEL** 26 SEP 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía
PN RASES Nº 5 SA MC 020 2023

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" delegó en los JEFES DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, y al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud número 5, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**.

2. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 y Decreto 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.21, se realizó éste proceso contractual por la **modalidad de Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal de Servicios de Salud.**

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($957.333.000), distribuidos por vigencias así:**

- **VIGENCIA 2023:** CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($434.000.000).
- **VIGENCIA 2024:** QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($523.333.000);

Los recursos se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. **94323 y SFI 818 y 819 del 24/08/2023**, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2023-030044 DISAN de fecha 10/05/2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los Estudios Previos por parte de la señora Patrullera **YENNY JULIETH FRANCO GUARNIZO,** Responsable del servicio de rehabilitación UPRES-DESAN, el cual se encuentra en la carpeta del proceso y en la página del Secop II; se publicó igualmente el aviso de convocatoria pública,

el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 31 de agosto de 2023 en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

6. Que el día 07 de septiembre de 2023 se publicó la Resolución número 0776 de apertura, e igualmente fueron publicados los pliegos definitivos de condiciones para el presente proceso de Selección Abreviada en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

7. Que el día 15 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta la siguiente entidad: **PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.**

8. Una vez presentadas las evaluaciones de los Comités Económico, Jurídico y Técnico, el Comité de Adquisiciones avaló éstos resultados teniendo en cuenta las resultas de las evaluaciones efectuadas por los comités jurídico, técnico y económico para éste proceso de selección abreviada, los cuales fueron publicados el 19/09/2023 en la página www.colombiacompra.gov.co - Secop II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP.

PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.			
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	480 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	400 puntos
	TOTAL		**880 puntos**

9. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, técnica y económica y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fue publicada la verificación de las evaluaciones en la página del Secop II el día 19 de septiembre de 2023, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **tres (03) días hábiles (hasta el 22 de septiembre de 2023 6:00 p.m.)** para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a ésta verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que no se genera ninguna observación.

10. Que surtido el anterior trámite se procedió a realizar el acta de aval y recomendación de adjudicación por parte del comité de adquisiciones del proceso de contratación **PN RASES Nº 5 SA MC 020 2023** Acta No. de fecha 25 de septiembre de 2023 a las 17:30 p.m. horas.

11. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN RASES Nº 5 SA MC 020 2023**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **PN RASES Nº 5 SA MC 020 2023,** cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 –

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP", por el valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($957.333.000) incluido IVA,** distribuidos por vigencias así:

VIGENCIA 2023: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($434.000.000) incluido IVA.

VIGENCIA 2024: QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($523.333.000) incluido IVA, a la entidad **PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.**, identificada con el NIT. **900.250.000-7** cuyo Representante Legal es la señora **MARCELA SOFIA FERNANDEZ FRIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.539.502** expedida en **Bucaramanga**, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **10 de marzo de 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores y con las consideraciones en precedencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, Santander, 26 SEP 2023

Teniente Coronel **RICARDO RICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos
Revisó CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Líder Grupo Contratos
Revisó y Avaló: CPS04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo

Calle 60 No 27-82, Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7212
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana